

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Economía Social ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas, en el segundo trimestre del 2012, al amparo de la medida de Asociacionismo, prevista en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 0.1.12.00.01.00.8069.487.06.72C.0, programa 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

A.1. Expediente: AS/050/2011.

Beneficiario: CEPES-Andalucía.

CIF: G-41598335.

Domicilio: C/ Sales y Ferré, 2, Sevilla.

Objeto de la acción subvencionada: La promoción y defensa de la integración y la coordinación de la Economía Social, realizando para ello actividades de fomento de la cultura emprendedora, impulsando la realización de planes y proyectos, difundiendo los valores de la economía social, potenciando la competitividad de estas empresas, representando los intereses del sector participando en todos los foros de economía social.

Subvención concedida: 343.900,00 euros.

A.2. Expediente: AS/053/2011.

Beneficiario: Faecta.

CIF: G-41721747.

Domicilio: Alameda de Hércules 32-33, Sevilla.

Objeto de la acción subvencionada: Impulsar el crecimiento y la vertebración de la economía social, fomentando y consolidando sus estructuras representativas, de servicios y de defensa de los intereses de las cooperativas de trabajo asociado, y por extensión de la economía social, dado que es el cooperativismo de trabajo asociado donde se asienta de forma principal la economía social.

Subvención concedida: 198.849,00 euros.

A.3. Expediente: AS/049/2011.

Beneficiario: Faeca.

CIF: G-41754904.

Domicilio: C/ Demetrio de los Ríos, 15, Sevilla.

Objeto de la acción subvencionada: El fomento y la promoción de la integración y la cooperación entre las cooperativas y de la unión de estas en estructuras más potentes, entendiéndolo como una fórmula necesaria que contribuye a la potenciación, modernización y profesionalización del sector, utilizando para ello instrumentos que incidan en el desarrollo eficaz de sus actividades mercantiles y societarias, fomentando la aplicación de tecnologías de la información y comunicación que mejoren su gestión y productividad.

Subvención concedida: 36.820,00 euros.

A.4. Expediente: AS/054/2011.

Beneficiario: Fedecon.

CIF: V-41288531.

Domicilio: Trigueros, 23, Huelva.

Objeto de la acción subvencionada: Apoyar y asesorar procesos de concentración en el ámbito de las cooperativas de consumidores como forma de aumentar la competitividad y dimensión de este tipo de sociedades, promocionar la figura del socio consumista y/o trabajador, impulsar la representación de los miembros del Consejo Rector en órganos de representación institucional (federaciones, confederaciones, cámaras de comercio, cajas de ahorro, consejo andaluz de consumo, etc) e impulsar y propiciar una mayor participación de la mujer en las organizaciones representativas.

Subvención concedida: 36.820,00 euros.

A.5. Expediente: AS/052/2011.

Beneficiario: Emcofeantran.

CIF: G-41940099.

Domicilio: Autovía 92, km 0, Edf. CTM. Sevilla.

Objeto de la acción subvencionada: La defensa de los intereses de las cooperativas, contando para ello, con una estructura organizativa dividida en departamentos que comprenden todos los servicios que puedan demandar las mismas. Igualmente la Federación está comprometida en la cooperación e integración empresarial bajo fórmulas de Economía Social, incidiendo para ello en la consecución de los principios cooperativos de democracia, participación y promoción personal entre otros y colaborando con las sociedades cooperativas en la mejora de sus servicios y optimización de recursos.

Subvención concedida: 36.820,00 euros.

A.6. Expediente: AS/051/2011.

Beneficiario: Feansal.

CIF: G-41379496.

Domicilio: Avda. Hytasa, Plaza Alegre, 41, Sevilla.

Objeto de la acción subvencionada: Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas laborales, el e-business como factor clave para la mejora competitiva de las empresas, fomentar las alianzas empresariales que posibiliten la cooperación empresarial, la apertura de nuevos mercados y la internacionalización de las sociedades laborales, la profesionalización de la gestión empresarial y la mejora continua de la cualificación profesional de los socios y socias trabajadoras y empleados de estas empresas y la promoción de la excelencia empresarial en la gestión.

Subvención concedida: 147.300,00 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Susana Radío Postigo.